

cíficas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios de a una institución pública.

- r) Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.
- s) Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.
- t) Espacios comunes o ventanillas únicas: modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros), a los que la ciudadanía puede dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.
- u) Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.
- v) Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

En Berzosa del Lozoya, a 11 de septiembre de 2009.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/30.370/09)

## CHINCHÓN

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía, de fecha 11 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la escuela de música y danza, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchón.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 215/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: gestión de la escuela de música y danza de Chinchón.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Canon de explotación: total, 94.884,45 euros, que queda desglosado en 79.702,938 euros y 15.181,512 euros del impuesto sobre el valor añadido.
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Chinchón.
  - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
  - c) Localidad y código postal: 28370 Chinchón (Madrid).
  - d) Teléfono: 918 940 004.
  - e) Telefax: 918 940 887.
  - f) Quince días naturales desde la publicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - 7.1. La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el medio siguiente:
    - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
  - 7.2. La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que se acreditará, por los medios siguientes:
    - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
  - c) Declaración indicando el material y el personal del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Criterios cuantificables automáticamente (se puntuarán en orden decreciente):
    - Número de especialidades ofertadas: por cada especialidad ofertada distinta de las establecidas en el pliego, 5 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.
    - Menor canon ofrecido a satisfacer por el Ayuntamiento: por cada 1.000 euros de baja, 1 punto (hasta un máximo de 4 puntos).
  - b) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
    - Valoración del proyecto de gestión del servicio aportada por la empresa: hasta 5 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación.
  - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Ayuntamiento de Chinchón, Registro General, en horario de nueve a catorce.
    2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
    3. Localidad y código Postal: 28370 Chinchón (Madrid).
  10. Gastos de anuncios: de cuenta del adjudicatario.
  11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.chinchon.com](http://www.chinchon.com)

En Chinchón, a 11 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(01/3.696/09)

## COLMENAR DE OREJA

### LICENCIAS

Por "Barniblock, Comunidad de Bienes", ha sido solicitada licencia de actividad destinada a dos instalaciones solares fotovoltaicas, con una potencia de 40 kw y 25 kw, en cubiertas de tres naves situadas en el número 19 de la calle Poza del Moral, en Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 1 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Pilar Algovia Aparicio.

(02/10.711/09)

## COLMENAR DE OREJA

### LICENCIAS

Por "Barniblock, Comunidad de Bienes", ha sido solicitada licencia de actividad destinada a almacén de perfiles de aluminio situada en el número 19 de la calle Poza del Moral, en Colmenar de Oreja.